

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SETEGISP A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
<b>Institución</b>	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
<b>Descripción</b>	Respuesta a peticiones de las instituciones públicas en relación a varios requerimientos relacionados con bienes inmuebles públicos entre otros (respuestas, negativas, oficios de competencias) de propiedad o administrados por la Secretaría General Administrativa y Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Instituciones de la Administración Pública Central e Institucional que dependen de la Función Ejecutiva como Entidades públicas de los diferentes gabinetes sectoriales (económico, social, educación, seguridad, productivo, empresas públicas estratégicas, banca pública).</li><li>2. Ciudadanía en general.</li><li>3. Empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro.</li></ol> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pronunciamento bienes inmuebles de propiedad o administrados por la Secretaría General Administrativa y Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Para entidades públicas:

- Solicitud mediante oficio firmada por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación), dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

Para ciudadanía en general, empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro:

- Oficio de solicitud con especificación exacta de la petición, dirigido a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

## ¿Cómo hago el trámite?

Para entidades públicas:

1. Solicitar mediante oficio por el Sistema de Gestión Documental Quipux firmada por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación), dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
2. Recibir mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux el oficio de pronunciamiento correspondiente a bienes inmuebles.

Para ciudadanía en general, empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro:

1. Entregar oficio de solicitud con especificación exacta de la petición, dirigido a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República, en los puntos detallados en la sección 'LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN'.
2. Recibir por el Sistema de Gestión Documental Quipux, el oficio de pronunciamiento correspondiente a bienes inmuebles.

### Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Al Sistema de Gestión Documental se accede a través del link: [ww.gestiondocumental.gob.ec](http://ww.gestiondocumental.gob.ec). Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, sin embargo, la atención se realiza del lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

El usuario puede realizar el ingreso físico del trámite en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Quito: Calle Chile OE6 – 21, entre Benalcázar y Cuenca, edificio El Comercio, planta baja.
- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Calle Justino Cornejo.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

## Base Legal

- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. 2 numeral 6.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 306](#). Art. 1.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Esteban Vasconez  
**Correo Electrónico:** [vasconeze@presidencia.gob.ec](mailto:vasconeze@presidencia.gob.ec)  
**Teléfono:** (593) 02 3958700 ext. 1388

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	37
2025	12	0	86
2025	11	0	91
2025	10	0	48
2025	09	0	94
2025	08	0	90
2025	07	0	105

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	06	0	75
2025	05	0	0
2025	04	0	7
2025	03	0	89
2025	02	0	105
2025	01	0	149
2024	12	0	98
2024	11	0	98
2024	10	0	24
2024	09	0	86
2024	08	0	115
2024	07	0	2
2024	06	0	79
2024	05	0	8
2024	04	0	89
2024	03	0	121
2024	02	0	76
2024	01	0	104
2023	12	0	134
2023	11	0	98
2023	10	0	77
2023	09	0	147
2023	08	0	127
2023	07	0	125

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	06	0	41
2023	05	0	44
2023	04	0	24
2023	03	0	42
2023	02	0	33
2023	01	0	40
2022	12	0	37
2022	11	0	15
2022	10	0	59
2022	09	0	0
2022	08	0	13
2022	07	0	6
2022	06	0	21
2022	05	0	42
2022	04	0	30
2022	03	0	44
2022	02	0	25
2022	01	0	37